

## **PRONUNCIAMIENTO DE LA MESA DE CAMBIO CLIMÁTICO DE EL SALVADOR ANTE LA EMERGENCIA CLIMÁTICA, LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y LA TORMENTA TROPICAL AMANDA/CRISTOBAL**

---

La Mesa de Cambio Climático de El Salvador manifiesta ante la opinión pública su preocupación por el abordaje del tema socioambiental en el contexto de la pandemia de COVID-19 y la tormenta tropical Amanda/Cristóbal, por lo que expresa lo siguiente:

### **Pérdida de biodiversidad como vínculo directo de nuevas enfermedades**

- La pérdida de hábitats y biodiversidad alrededor del planeta crea las condiciones para que nuevos virus y otros agentes patógenos afecten a la población humana. Pandemias como la del COVID-19 podrían ocurrir con mayor frecuencia a menos que se detenga la destrucción sin precedentes de la naturaleza. Es preocupante que el 75% de las enfermedades que afectaron a la población en los últimos 20 años son zoonosis, es decir, enfermedades que se transmiten de los animales a los seres humanos y viceversa, tales como el VIH, SARS, MERS, Ébola, gripe aviar, gripe porcina y ahora el COVID-19. A pesar de ello, el deterioro ambiental del país y del planeta continúa bajo el dogma del crecimiento económico ilimitado que omite deliberadamente reconocer que las dinámicas naturales poseen umbrales críticos que no pueden ser transgredidos por las dinámicas económicas.
- Es evidente que, a nivel mundial, los procesos de depredación de la naturaleza no se han detenido a pesar de la pandemia, muy por el contrario, se han aprovechado las restricciones de movilidad de personas y las medidas de cuarentena para continuar con la tala ilegal de bosques, los incendios forestales, la caza ilegal de especies, la contaminación, entre otros daños ambientales. Solo en los primeros tres meses de este año, la deforestación en la región amazónica aumentó un 55% con respecto al mismo periodo del año anterior, perdiéndose más de 1,200 Km<sup>2</sup> de bosque, y en nuestro país, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) reportó la tala de 8 Mz de bosque nebuloso en el municipio de Chalchuapa sector Los Andes que forma parte del Parque Nacional “Los Volcanes”, tala no selectiva en las laderas del Lago de Coatepeque, Cafetales en el municipio de Izalco, Sonsonate y “Cerro de Oro” en Apaneca, parte de la Reserva de Biosfera Apaneca-Ilamatepec, recientemente durante la cuarentena; incendios forestales en el Área Nacional Protegida “Talcualuya”, Monumento Natural Complejo San Marcelino y el volcán de San Salvador, así como la muerte de un puma (especie en peligro de extinción), por cazadores ilegales, en el departamento de Chalatenango.
- Las escenas de aguas cristalinas en ríos, de fauna silvestre recorriendo calles en zonas urbanas, aire limpio en grandes ciudades, tortugas anidando sin la perturbación humana y otras que se mostraron en las redes sociales son solo “espejismos” temporales. Lamentablemente la realidad es otra y cuando se reactive por completo la economía mundial y se vuelva a la “normalidad”, el impacto sobre la biodiversidad y los ecosistemas, será mucho más voraz, a fin de recuperar las pérdidas económicas. Según el último informe de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas-IPBES<sup>1</sup> (2019), a nivel mundial hay **un millón de especies amenazadas de extinción** y la cifra continúa subiendo de manera alarmante. En nuestro país, de acuerdo al MARN, existen 176 especies de fauna

---

<sup>1</sup> IPBES, siglas en inglés para *Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services*. Es un organismo intergubernamental independiente creado en abril de 2012 con el objetivo de evaluar el estado de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

y 171 de flora amenazada o en peligro de extinción<sup>2</sup>, debido a la destrucción de sus hábitats por el cambio de uso de suelo y la contaminación, sin que a la fecha exista una estrategia real y efectiva de recuperación y protección de sus ecosistemas y poblaciones y sin desarrollar una restauración verdadera e integral. El MARN lleva más de una década prometiendo restaurar el país y reforestar un millón de hectáreas (la mitad del territorio nacional), sin que a la fecha se cuente con un Plan concreto de reforestación, el cual ha sido solicitado por el actual presidente de la república al Titular de esa Cartera de Estado, en dos ocasiones<sup>3</sup>. Los procesos de revegetación desarrollados no cuentan con investigación previa sobre la estructura y composición de dichos ecosistemas ni con un programa de monitoreo de la biodiversidad asociada a ellos. Se agrava más la problemática por una ausencia de gobernanza ambiental efectiva y de cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de las convenciones tales como la Convención de Biodiversidad, la Convención RAMSAR y ante la UNESCO que ha certificado tres (3) Reservas de Biosfera en el país. En todos los casos existen compromisos y acciones de ordenamiento ambiental que en muy poco se han cumplido. Las acciones de educación ambiental cuyo mandato se cita en la Ley de Medio Ambiente y Ley de Áreas Naturales Protegidas han sido suprimidas por el ente rector limitándose a lineamientos sin transversalizar el tema de forma holística en todos los sectores y a todo nivel.

- Asimismo, como parte de nuestra biodiversidad étnica y cultural, la pandemia ha afectado duramente a las poblaciones indígenas en América Latina y particularmente en Centroamérica, debido a su alta vulnerabilidad producto de la pobreza y el marginamiento social. Según la ONU, además de la pobreza y el estado de salud subyacente, muchos pueblos indígenas viven en comunidades aisladas o remotas, donde los servicios de atención de la salud son difíciles de alcanzar y tienen capacidad limitada o simplemente no existen, por lo que están siendo fuertemente golpeados a raíz de la pandemia de COVID-19, frente a la mirada pasiva e indiferente de las autoridades gubernamentales. El acceso a los sitios con significancia geo-simbólica o cultural han sido limitados tanto en oriente como en el occidente del país y con amenazas de destrucción a aquellos patrimonios con connotación sagrada para estos pueblos, como por ejemplo la amenaza presente de una nueva represa en el Río Sensunapan a las poblaciones indígenas, quienes ya realizan buenas prácticas y rescatan sus saberes y conocimientos ancestrales.
- En tiempos pasados, los pueblos indígenas del continente americano fueron casi exterminados por epidemias como la viruela y el sarampión que desde los inicios de la invasión y colonización europea provocaron la muerte del 90% de su población. Y ahora, una vez más, se enfrentan a la amenaza de ser devastados por un virus desconocido que, al igual que en el pasado, ha sido traído de otras latitudes. Además de las graves afectaciones que podría causar esta enfermedad en los indígenas adultos mayores, pues son uno de los segmentos de la población más vulnerables ante el COVID-19, se ha dado la alerta de la posible pérdida de todos los conocimientos ancestrales que no tienen ningún registro escrito y que constan únicamente en la memoria de los abuelos de cada comunidad. Hasta la fecha, se desconoce si el Ministerio de Cultura del país ha realizado acciones concretas e inmediatas para conocer el estado de salud de las comunidades indígenas y contribuir a su protección frente a la pandemia, así como a la salvaguarda de nuestro acervo cultural. Las acciones de salvaguarda en el tema de la sistematización de dicha memoria ancestral son limitadas y realizadas por algunas de las asociaciones presentes con el acompañamiento de organizaciones no gubernamentales.

---

<sup>2</sup> Fuente: Publicación del Diario Oficial No. 181 del 5 de octubre de 2015.

<sup>3</sup> <https://gatoencerrado.news/2020/06/01/marn-sin-planes-pero-con-muchos-challenges/>

## Cambio climático y crecimiento económico en el marco de la pandemia

- En los últimos 100 años varias crisis como la epidemia de gripe española, la Gran Depresión y el fin de la Segunda Guerra Mundial, produjeron una disminución de las emisiones de CO<sub>2</sub> derivadas del uso de combustibles fósiles como petróleo, gas y carbón mineral. Sin embargo, varios análisis indican que debido al COVID-19, se ha dado una caída sin precedentes en la emisión de CO<sub>2</sub>, uno de los principales gases que causan el cambio climático. Tan solo en China, donde se originó la pandemia, en menos de un mes las emisiones de CO<sub>2</sub> disminuyeron al menos un 25% debido a las medidas económicas implementadas para contener el coronavirus<sup>4</sup>. A estas reducciones se suman las de los otros países, sobre todo los industrializados que tiene como base de su matriz energética los combustibles fósiles, los cuales también entraron en períodos de cuarentena.
- A pesar de esta reducción, el observatorio Mauna Loa en Hawái reportó para el 4 de mayo de este año, una concentración de 418.12 ppm de CO<sub>2</sub> en la atmósfera, una cifra récord alcanzada por primera vez en la historia de la humanidad, a pesar de la paralización de la economía casi a nivel mundial a raíz de la pandemia. En términos netos, el CO<sub>2</sub> ha continuado subiendo a pesar del confinamiento obligatorio. De no haberse dado la pandemia, la cantidad de CO<sub>2</sub> que se ha evitado habría llegado a la atmósfera y la concentración aún sería mucho más alta con efecto en el alza de temperatura global. Este incremento de la concentración de CO<sub>2</sub> atmosférico nos recuerda que las causas que provocan el calentamiento global y sus impactos no han desaparecido con la pandemia de COVID-19, y que los comportamientos eco depredadores y modelos extractivistas acentúan más la devastación de la naturaleza, la crisis ambiental y el cambio climático. La mayoría de países del mundo poseen un paradigma de desarrollo basado en el dogma del “crecimiento económico ilimitado”, según el cual el bienestar social y la calidad de vida se consiguen y mejoran sólo en la medida que se aumenta el poder adquisitivo y el incremento de la riqueza, sin importarles las consecuencias que trae consigo sobrepasar los umbrales de la naturaleza. Esta visión de desarrollismo solo se enfoca en el incremento del crecimiento per cápita y no se basa en una visión de vida y consumo sustentable en la cual se es consciente del origen de los productos que se consumen y la huella y costo ecológico que se necesita para adquirir dichos productos. El desperdicio de alimento, ropa, y compra de vehículos que consumen más combustible fósil, contribuye a la generación de más Gases de Efecto de Invernadero.
- El cambio climático y sus impactos, así como la actual pandemia y otras epidemias producto del desequilibrio ecológico al que han sido sometidos los sistemas naturales, son pruebas de que la humanidad ya está transgrediendo estos límites naturales en aras de ese “crecimiento económico”. Por ejemplo, el cambio climático está derritiendo los suelos de permafrost que se han congelado durante miles de años y, a medida que los suelos se derriten, liberan virus y bacterias antiguas que, después de estar inactivas durante cientos de años, ahora vuelven a la vida y se pueden convertir en potenciales amenazas para nuevas pandemias. Asimismo, los estudios han relacionado los brotes de varias enfermedades zoonóticas con eventos climáticos extremos, como sequías e inundaciones, las cuales, se espera que sean más comunes a medida que el planeta se calienta.
- La recién pasada Tormenta Tropical Amanda/Cristóbal que causó grandes estragos en el país, es un recordatorio de la alta vulnerabilidad política, social y ambiental frente al cambio climático. El cambio climático nos está y seguirá afectando fuertemente, ya que fenómenos como los huracanes, depresiones, tormentas, sequías, olas de calor, incendios forestales, etc. serán más frecuentes e intensos en la medida en que la temperatura del planeta se incrementa. A pesar de ello, El Salvador no cuenta con un Plan Nacional de

---

<sup>4</sup> Según el Centro de Investigación sobre Energía y Aire Limpio (CREA), China aporta el 30% de las emisiones de CO<sub>2</sub> del mundo anualmente, por lo que el impacto de este tipo de caída de emisiones es enorme, incluso en un período corto.

Adaptación que cumpla con los criterios técnicos dictados por la CMNUCC<sup>5</sup>. Lo que se presentó en la gestión del gobierno anterior, fue un documento descriptivo, superficial, inconsulto, con información generalizada y desactualizada, y sin considerar una evaluación a profundidad de las vulnerabilidades climáticas para identificar las opciones de adaptación en los niveles sectorial, subnacional y nacional, tal como lo establece las directrices oficiales de la Convención. Todo ello, a pesar de que la Ley de Medio Ambiente (LMA), en su Art. 4, declara de interés social la adaptación y reducción de la vulnerabilidad frente al Cambio Climático y mandata al MARN a seleccionar opciones de adaptación valorando el riesgo, los potenciales impactos y las condiciones de vulnerabilidad, entre otros aspectos. El tema se ha centrado en la reforestación y captura de carbono y no en crear las medidas que disminuyan la generación de gases como son la importación de vehículos que no cumplen con dichos requerimientos y de equipos eléctricos que siguen siendo comercializados en el país. Así como tampoco se ha desarrollado una eficaz estrategia del manejo y aprovechamiento de los desechos sólidos que pueden ser fuente de energía limpia y que al carecer de un buen manejo han agravado los efectos del cambio climático en ciudades y zonas rurales por la carencia de medidas y acciones de educación y manejo integral provocando inundaciones, obstrucciones de los sistemas de alcantarillados y acumulación de desechos que a su vez, acentúan enfermedades y contribuyen con la pandemia.

- Lo más preocupante en este contexto es la etapa de la reactivación económica post-pandemia que implementarán o están implementando ya varios países, para poder recuperarse en el menor tiempo posible del impacto que han sufrido en su economía. Esta carrera por volver al estado económico que se tenía antes de la pandemia, traerá consigo graves repercusiones e impactos negativos al medio ambiente. Ejemplo de ello es que la Agencia de Protección Medioambiental de Estados Unidos (EPA) emitió una orden por la que, indefinidamente y de forma retroactiva desde el 13 de marzo de 2020, se relajan las normas y controles a las industrias del país, por el coronavirus. En España varias comunidades autónomas han aprobado normas que diluyen diversas salvaguardas ambientales a la hora de construir, de verter tóxicos, o dar el visto bueno a proyectos de infraestructuras. China anunció que va a suavizar los controles ambientales a las empresas para permitir la recuperación económica y, según un informe reciente de Global Energy Monitor<sup>6</sup>, aprobó durante las tres primeras semanas de marzo la operación de plantas de carbón en una cantidad mayor a lo que se aprobó en todo 2019, con lo que se incrementarán sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero-GEI.
- En nuestro país, los controles para el otorgamiento de los permisos ambientales siempre se han considerado como un obstáculo para el crecimiento económico y con la pandemia esto será aún más evidente. El presente gobierno se ha puesto la meta de extender la mayor parte de permisos ambientales a proyectos acumulados en el MARN, probablemente a costa de transgredir parámetros ecológicos y el deterioro de importantes ecosistemas. Como muestra de ello, es la inminente amenaza que representa el mega-proyecto urbanístico “Valle El Ángel”, el cual generaría enormes impactos en términos de impermeabilización de una de las zonas más importantes de recarga hídrica, y de los últimos acuíferos subterráneos que abastecen de agua potable a cientos de familias en la zona norte de San Salvador, y que además, ocasionaría mayor riesgo de inundaciones donde se canalizarían las aguas lluvias que se generarían producto de la misma impermeabilización del suelo. Otro caso, es el proyecto de construcción de la octava represa en el río Sensunapán (Sonsonate), en donde se quiere iniciar una nueva consulta pública en medio de una pandemia, pese a que en el año 2012 estos permisos fueron negados debido al estrés hídrico al que ha sido sometido el río, y que, además, amenaza los derechos de comunidades indígenas.

---

<sup>5</sup> CMNUCC, siglas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

<sup>6</sup><https://endcoal.org/2020/03/new-report-global-coal-power-under-development-declined-for-fourth-year-in-a-row/>

## La Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional.

- Según la FAO la pandemia está afectando a los sistemas alimentarios mundiales, perturbando las cadenas de valor agrícolas con graves riesgos para la seguridad alimentaria de los hogares. Tanto las vidas como los medios de subsistencia de la población corren peligro a causa de esta pandemia, ya que afecta a elementos importantes tanto en el suministro como en la demanda de alimentos. Los cierres de fronteras, las cuarentenas y las interrupciones de los mercados, la cadena de suministro y el comercio podrían limitar el acceso de las personas a fuentes de alimentos suficientes, diversas y nutritivas, en especial en países como el nuestro que ya sufrían niveles elevados de inseguridad alimentaria. A la fecha el ente rector, MAG, ha hablado que definirán una estrategia para apoyar al sector agrícola y fomentar la agricultura local, la cual aún no ha sido presentada limitándose a retomar la entrega de paquetes agrícolas en las mismas condiciones que en los gobiernos anteriores.
- La dependencia de El Salvador, en cuanto al suministro de alimentos de países como Guatemala, Honduras y Nicaragua, nos vuelve altamente vulnerables a situaciones de emergencia como la pandemia de COVID-19 y eventos meteorológicos como las tormenta tropical Amanda/Cristóbal. Por una parte, la producción de alimentos depende del clima, ya sea por sequías o exceso de lluvias, la producción de alimentos sufre pérdidas parciales o totales. De igual manera, la paralización de las actividades económicas y cierres de fronteras por la pandemia del COVID-19, pone en peligro la cadena de producción y suministro de alimentos. En ambos casos, cada país productor de alimentos priorizará el abastecimiento de su población dejando en un segundo plano a sus socios comerciales, lo cual ocasionaría un desabastecimiento del mercado nacional y un alza de precios, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria de los salvadoreños. De acuerdo a CEPAL, la recesión económica mundial aumentará la pobreza y el hambre y otras formas de inseguridad alimentaria, en especial en países en donde los sistemas de protección social son débiles.
- El Programa Mundial de Alimentos reporta que la situación en ambas emergencias ha impactado en El Salvador, mayormente a los 340,000 salvadoreños y salvadoreñas que viven con inseguridad alimentaria. Se estiman que 336,300 personas en áreas urbanas y rurales estarían en condición de inseguridad alimentaria severa, lo que se traduce en que no tendrían los medios o recursos mínimos necesarios para alimentarse. Hasta la fecha, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) no cuentan con un consolidado completo sobre la evaluación el impacto económico de las lluvias asociadas con las Tormenta Tropical Amanda/Cristóbal. Inicialmente se reportan pérdidas en plantaciones de arroz en un total de 1,200 manzanas de cultivo, así como otros daños como la muerte de reses y al menos unas 2,500 aves a causa de las inundaciones ocurridas. Los precios en los alimentos y mayormente en las hortalizas, también han sufrido incrementos considerables como efecto del COVID-19 y ahora por el paso de los fenómenos hidrometeorológicos por nuestro país y Guatemala en donde tuvo afectaciones importantes en las plantaciones de hortalizas lo que incide en la reducción de abasto en los mercados de mayoreo y el consecuente incremento adicional en los precios. Todo esto repercute directamente en la economía maltrecha de las familias más vulnerables. Asimismo, la escasez de fertilizantes, medicamentos veterinarios y otros insumos podría afectar a la producción agrícola. El cierre de restaurantes y la menor frecuencia de compras en tiendas de comestibles reducen la demanda de productos frescos y pesqueros, lo que afecta a productores y proveedores. Los sectores de la agricultura, la pesca y la acuicultura se ven especialmente afectados por las restricciones al turismo, el cierre de restaurantes y cafeterías, y la suspensión de los almuerzos escolares.
- Lo anterior indica que El Salvador presenta dos condiciones apremiantes relacionadas a la seguridad alimentaria y nutricional: en primer lugar, la inseguridad alimentaria a consecuencia de la pérdida de medios de vida y, en segundo lugar, la falta de acceso a alimentos a causa del COVID -19. Dado que el escenario está

evolucionando en forma constante, se prevé incremento paulatino de la inseguridad alimentaria de las familias en especial de las más empobrecidas.

- Es importante mencionar que, el 30 de octubre de 2018 el MAG con apoyo de la FAO y el acompañamiento del MARN se presentó la Política de Agricultura Sostenible Adaptada al Clima (ASAC)<sup>7</sup>, la cual tiene la finalidad de fortalecer las capacidades para la adaptación y resiliencia al cambio climático, de acuerdo a lo expresado por el ente rector y que a la fecha no ha sido retomada, actualizada ni divulgada para su puesta en marcha.
- Frente a esta situación es importante destacar que El Salvador es el único país del área Centroamericana que no cuenta con una Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional en vigor, a pesar de que es signatario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos-DUDH, y un Estado Parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales-PIDESC y del Protocolo de San Salvador, instrumentos que consagran la alimentación como derecho humano. La Constitución de la República de El Salvador, de 1983, no hace referencia explícita a la alimentación como derecho<sup>8</sup>. En abril de 2012, la Asamblea Legislativa del periodo 2009-2012 aprobó la reforma del Artículo 69 de la Constitución, que proponía otorgar un reconocimiento explícito al derecho a una alimentación adecuada y el derecho al agua. Sin embargo, a dicha reforma no siguió su ratificación. Hasta la fecha, del proyecto de ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional que fue presentado hace algún tiempo a la Comisión Agropecuaria de la Asamblea Legislativa, de los 101 artículos contenidos en el documento, solamente 73 han sido aprobados sin mayores reparos, teniéndose limitados avances en su discusión y aprobación de los 28 artículos restantes.

#### **Incumplimiento de compromisos internacionales en materia de cambio climático.**

- Con el afán de recuperar su economía en la etapa post-pandemia, los países del mundo, especialmente los industrializados y mayores responsables del calentamiento global, han relegado a un segundo plano sus compromisos de reducción de emisiones de GEI ratificadas en el marco del Acuerdo de París, cuyo cumplimiento es vital para tratar alcanzar la meta global de mantener el incremento de la temperatura muy por debajo de 2 °C y hacer el mayor esfuerzo para no sobrepasar 1.5°C. La Conferencia de las Partes (COP 26) de la Convención de Cambio Climático que estaba prevista para noviembre de este año, se ha pospuesto hasta el 2021, sin una fecha específica, debido a la pandemia del coronavirus, con lo cual se podría “relajar” y frenar la ambición y compromisos en materia climática de mitigación y adaptación, plasmadas en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC).
- Los compromisos internacionales en materia de cambio climático que el Estado de El Salvador ha suscrito y que se constituyen como Ley de la República, exigen el cumplimiento de una serie de responsabilidades, tales como las disposiciones establecidas en el Acuerdo de París. En la actualidad muchos Estados a nivel global están realizando procesos de reformulación de sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) para incrementar su nivel de ambición y dar respuestas efectivas a las necesidades de mitigación nacional, que generen condiciones para prepararse para la implementación del Acuerdo de París.
- En El Salvador las NDC presentadas no reúnen los elementos necesarios para robustecer y elevar el nivel de efectividad y capacidad técnica que sustenten las medidas que son urgentes y necesarias impulsar, para estar a la altura del reto y desafío que implica el cambio climático, sus manifestaciones y proyecciones de eventos climáticos extremos que sin duda llegarán, según numerosos informes de la comunidad científica

---

<sup>7</sup> <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/els191061.pdf>

<sup>8</sup> Diagnóstico de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de El Salvador/ FLACSO El Salvador, Edit.-1a. ed. - San Salvador, El Salvador.: FLACSO, 2017. Marzo.

internacional, teniendo como principales exponentes al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático-IPCC<sup>9</sup> y el IPBES. Hay un sentido de urgencia ausente en la acción climática, las repercusiones que este bajo nivel de compromiso tendrán, provocarán efectos que podrían ser irreparables en cuanto a la continuidad de la vida como la conocemos, para la naturaleza en sus diversas expresiones y formas como para la humanidad en su conjunto.

**La Mesa de Cambio Climático expresa su compromiso de continuar aportando de manera propositiva al Estado salvadoreño para contribuir a fortalecer el marco de políticas sobre cambio climático y conservación ambiental. En este sentido, requerimos lo siguiente:**

- En medio de la pandemia del COVID-19, no se deben postergar los esfuerzos para enfrentar el cambio climático, debido a que las condiciones de deterioro al medio ambiente y el impacto en las sociedades más vulnerables y menos resilientes continúan aceleradamente incrementándose en forma negativa, según la tendencia experimentada (récord de temperatura promedio mundial al alza, la concentración de CO<sub>2</sub> registradas, entre otras), por lo que una vez más, urgimos al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales-MARN, Ministerio de Relaciones Exteriores, y demás instituciones involucradas en el tema, a cumplir con los compromisos asumidos al ratificar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático-CMNUCC y el Acuerdo de París, y a desempeñar un rol activo en el plano de las negociaciones multilaterales a fin de presionar para que las Naciones incrementen sus metas de reducción emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), a fin de no sobrepasar los 2°C.
- Iniciar de manera inmediata, un proceso de revisión de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) que el país ha presentado ante la CMNUCC, para que se aborde con claridad cuáles serán las medidas a implementar para contribuir a la mitigación de los GEI y, sobre todo, cuáles son las medidas para adaptarnos a los efectos adversos del cambio climático (Temporadas de sequías más largas, tormentas tropicales más intensas como Amanda y Cristóbal, inundaciones, desaparecimientos de territorios con el consecuente desplazamiento de comunidades y obligándolas a vivir de manera diferente a sus costumbres y culturas, entre otros). Tal como hemos manifestado en ocasiones anteriores, las actuales NDC carecen de los criterios de idoneidad, transparencia y eficacia, lo cual incluye la falta de métrica, exactitud, comparabilidad y sustentación en los inventarios, evaluaciones y escenarios de referencia y futuros de emisiones de GEI, vulnerabilidad, manifestaciones e impactos del cambio climático para estimar el potencial de adaptación y mitigación; lo cual le resta credibilidad y afecta su elegibilidad para el financiamiento que está disponible en el marco de la Convención.
- La recuperación de la crisis del COVID-19 no debe llevarnos de regreso a donde estábamos antes de la pandemia. Es una oportunidad para construir economías y sociedades ambientalmente sustentables, sostenibles e inclusivas, y El Salvador puede tomar el liderazgo en la región. La recuperación económica debe verse como una oportunidad para incentivar procesos de producción más limpios y amigables con el medio ambiente, basados en energías renovables, respetando la biodiversidad y los ecosistemas en donde se sustentan los ciclos del agua, del carbono y de otros elementos de los que depende la vida, con una planificación territorial basada en principios ecológicos y socioambientales, en donde impere el bien común. Invirtiendo para ello en incentivos fiduciarios atractivos, así como en la asistencia técnica y transferencia de tecnología limpia que facilite la participación y beneficios no solo a las comunidades y pueblos indígenas, sino que aún el sector privado pueda participar en la conservación de los ecosistemas y bosques que hoy por hoy son desgradados por no representar “un beneficio económico”.

---

<sup>9</sup> IPCC, siglas en inglés para *Intergovernmental Panel on Climate Change*. Es un organismo de las Naciones Unidas para evaluar la ciencia relacionada con el cambio climático.

- Adoptar medidas urgentes a fin de disminuir la vulnerabilidad económica y socioambiental en la que viven miles de familias en todo el territorio nacional, la cual ha quedado una vez más al descubierto con las tormenta tropical Amanda/Cristóbal, por lo que demandamos al MARN una pronta revisión de sus estándares y requisitos técnicos para la aprobación de Estudios de Impacto Ambiental (EIA), sobre todo de proyectos urbanísticos habitacionales, ya que en los últimos años se han aprobado nuevas construcciones y lotificaciones en lugares de alto riesgo como el volcán de San Salvador, Cerro San Jacinto, Planes de Renderos, Cordillera del Bálsamo, entre otras, las cuales son zonas propensas a derrumbes y deslizamientos. Además, demandamos que se elabore un nuevo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático que se apegue a las directrices emanadas por la CMNUCC, el cual debe ser formulado con una amplia participación de actores a nivel nacional y sectorial, y con el apoyo de expertos nacionales e internacionales.
- Es urgente desarrollar la aplicación de la Ley de Ordenamiento Territorial la cual se ha venido retrasando en tiempo, recursos y en la aprobación de planes de ordenamiento ambiental y territoriales de todo nivel que ya han sido formulados, pero no han sido actualizados y no se elaboran al nivel municipal ni con abordaje de manejo de cuencas, biosferas o sitios con estatus internacional, con el agravante que a la fecha no existe un Consejo Nacional ni mucho menos, oficinas territoriales que puedan iniciar la operación de dicha Ley, por lo que se requiere realizar apremiantemente la activación de los mandatos prioritarios de Ley para contribuir a construir una resiliencia social y ambiental.
- Asimismo, exigimos al Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, a la OPAMSS y al MARN que cumplan con los lineamientos y directrices contenidas en la Zonificación Ambiental y Uso del Suelo<sup>10</sup> de la Subregión Metropolitana de San Salvador elaboradas por el mismo MARN, y que también se consideren los Planes Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres a la hora de dar el visto bueno a un EIA o proyectos de construcción urbana, dejando de lado las presiones de grupos de poder económico para avalar los permisos, tal como parece estar sucediendo con el caso del mega proyecto “Valle El Ángel”. El crecimiento económico no debe ser pretexto para poner en riesgo la vida de cientos de familias salvadoreñas, sirva de ejemplo y de lección aprendida los casos de la colonia Santa Lucía, Brisas de San Francisco, Comunidad Nueva Israel, Las Colinas (Santa Tecla), Monte Bello (faldas del volcán de San Salvador), la tragedia más reciente ocasionada por la tormenta Amanda de los siete miembros de una sola familia (cinco jóvenes y dos adultos) quienes murieron soterrados al ser sepultada su vivienda por un deslizamiento de tierra ocurrido en el municipio de Santo Tomás en el departamento de San Salvador, entre otros eventos similares que han quedado registrados en la historia de desastres del país, y en donde decenas de familias perdieron sus hogares y otras perdieron su vida en el peor de los casos.
- Demandamos del MARN, MAG, MINSAL y de ANDA trabajar de manera prioritaria en la protección integral del recurso hídrico para asegurar a la población la disponibilidad de agua potable, en calidad y cantidad. El riesgo de contraer el coronavirus y los efectos en la salud de la población directamente golpeada por la pandemia del COVID-19 se han visto magnificados por la falta de disponibilidad de agua en grandes sectores densamente poblados que, tradicionalmente han sido afectados por la escasez del recurso, tales como Soyapango, San Marcos, Ilopango y Apopa, entre otros. La situación de la pandemia hubiese sido más dramática si la contaminación de agua de la planta potabilizadora de Las Pavas por un afloramiento de cianobacterias que se dio en enero recién pasado, hubiese coincidido con la pandemia. El MARN no puede evadir y guardar silencio ante la responsabilidad que le asigna el Art. 49 (a) de la Ley de Medio Ambiente

---

<sup>10</sup> Art. 50 de la ley de Medio Ambiente mandata al MARN a elaborar directrices para la zonificación y usos del suelo que serán tomados en cuenta para emitir permisos para establecimiento de comercios, industrias, viviendas y servicios que impliquen riesgos a la salud, el bienestar humano o al medio ambiente.

(LMA), el cual le mandata a supervisar la disponibilidad y la calidad de agua para el consumo humano y otros usos, y el Art. 71 le atribuye identificar las zonas de recarga acuífera y promover acciones que permitan su recuperación, lo cual no está cumpliendo pues sigue aprobando permisos ambientales para más urbanizaciones y complejos industriales en zonas de recarga acuífera. En el caso de ANDA, el problema de la escasez de agua no se resolverá con abrir más pozos subterráneos (hasta la fecha, la población desconoce estudios técnicos del agua de estos pozos, sobre la calidad del agua que es enviada a las comunidades). Esta solo es una medida temporal que a corto o mediano plazo agotará los mantos acuíferos, sino existe un plan integral para la protección de las cuencas hidrográficas y zonas de recarga acuífera y a los cuales tampoco se les exige ningún tratamiento de aguas residuales ni manejo adecuado de los residuos sólidos.

- Además, reiteramos al MARN que cumpla con el Art. 47 (b) de la LMA, en cuanto a prevenir, disminuir o eliminar las emisiones contaminantes en la atmósfera en beneficio de la salud y el bienestar humano y del ambiente. Está comprobado que los pacientes con coronavirus en áreas que tenían altos niveles de contaminación del aire antes de la pandemia cuentan ahora con más probabilidades de morir por la infección que los pacientes residentes en las áreas con una atmósfera más limpia. Los resultados de un estudio de la Universidad de Harvard<sup>11</sup> sugieren que la exposición a largo plazo a la contaminación del aire aumenta la vulnerabilidad a experimentar los resultados más graves de la pandemia de COVID-19. El MARN no solo se debe limitar a medir los niveles de contaminación por material particulado en el AMSS, sino que tiene la obligación de implementar medidas para su reducción y eliminación.
- La pandemia del COVID-19, ha golpeado duramente a los pacientes con Enfermedades Renales Crónicas (ERC) a nivel mundial y nuestro país no es la excepción, pues parecen tener un mayor riesgo de contraer la enfermedad por Coronavirus de una forma más grave<sup>12</sup>. Una de las causas principales de las ERC está relacionada con la exposición ocupacional a agroquímicos y por la exposición ambiental a estos contaminantes presentes en el suelo, agua, aire y alimentos, por lo que hacemos un llamado urgente al Ministerio de Agricultura y Ganadería y a la Comisión Agropecuaria de la Asamblea Legislativa y a todas las instancias con responsabilidad en el tema, para que se reforme la *“Ley sobre Control de Pesticidas, Fertilizantes y Productos para Uso Agropecuario”*, a fin de eliminar la importación y empleo de pesticidas, fertilizantes, herbicidas, defoliantes y demás productos químicos cuyo uso es altamente cuestionado por la comunidad científica debido a los impactos en la salud de los trabajadores y comunidades agrícolas<sup>13</sup>. Asimismo, el llamado va dirigido al MARN para que cumpla con el mandato del Art. 50(d) de la LMA de formular una ley especial que contenga el listado de los productos agroquímicos cuyo uso quedará prohibido debido a su impacto en los ecosistemas, por lo que urge que el gobierno tome acciones inmediatas para paliar este problema de salud pública que se agrava con la pandemia.
- En la coyuntura actual de COVID-19, a parte de todos los residuos sólidos comunes que se generan diariamente en nuestro territorio, hoy nos estamos enfrentando a nuevo tipo de contaminación como lo es el de los residuos sólidos bioinfecciosos que se generan por la pandemia y que para lo cual hasta la fecha no se ha realizado ningún tipo de campaña (formal ni informal) necesarias, dirigida a la población para ser instruida de la manera correcta para la disposición final de este tipo de residuos y que, se están encontrando en grandes cantidades en cuerpos de aguas superficiales (ríos, lagos y lagunas), así como en el fondo marino, con la seria afectación de la fauna acuática. Ejemplo de lo anterior, es que el gobierno central, a través del

<sup>11</sup> <https://www.lavanguardia.com/natural/20200408/48384555894/coronavirus-impacto-zonas-estudio-polucion.html>

<sup>12</sup> <https://www.kidney.org/es/content/este-preparado-preparacion-del-paciente-renal-para-el-coronavirus>

<sup>13</sup> La tasa de mortalidad de ERC en El Salvador es 4 veces más elevada que las tasas de mortalidad del resto de países de las Américas y 17 veces más elevada que la reportada por Cuba y Canadá

[http://www.salud.gob.sv/archivos/pdf/cursos/Becas/Curso\\_UISP-8-2018/presentaciones/dia5\\_presentaciones28112018/002-Panel-DSS-Carlos-Orantes.pdf](http://www.salud.gob.sv/archivos/pdf/cursos/Becas/Curso_UISP-8-2018/presentaciones/dia5_presentaciones28112018/002-Panel-DSS-Carlos-Orantes.pdf)

Ministerio de Salud recomendó a los ciudadanos la utilización de mascarillas de un solo uso para salir a la calle, mascarillas que posteriormente son desechadas en cualquier lugar sin un protocolo de cuidados para evitar otros contagios y que tampoco llegue a afectar a recursos naturales como el agua, alimentos y la biodiversidad, además de ser materiales de difícil y lenta descomposición en el tiempo, por lo que se insta a las carteras de estado con competencia en el tema (MARN, MINSAL, MINED), para que de manera inmediata asuman su responsabilidad en impulsar las respectivas campañas de divulgación masiva para que la población esté en conocimiento pleno sobre el manejo adecuado para desechar estos residuos bioinfecciosos.

- Por otra parte, el derecho a la alimentación no se centra en el derecho a ser alimentado, sino principalmente al derecho a alimentarse en condiciones de dignidad. No obstante, cuando la población no puede alimentarse con sus propios medios, como es el caso del contexto de las emergencias suscitadas por el COVID-19, la Tormenta Tropical AMANDA/CRISTÓBAL y las sequías recurrentes por mencionar algunas, el Estado debe suministrar alimentación directamente a la población en condición de mayor vulnerabilidad.
- Exigimos al Estado salvadoreño que la alimentación sea considerada como un derecho, anteponiendo los intereses de las mayorías en contraposición de los intereses de los sectores económicos que lo ven únicamente como un negocio altamente lucrativo, por lo que urgimos a que se cumplan los compromisos adquiridos en el marco de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre los cuales, es importante resaltar el objetivo 2, que se propone poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. A la Comisión Agropecuaria de la Asamblea Legislativa, para que a la brevedad posible se retome la discusión y aprobación de los 28 artículos restantes (101 en total) del proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y que hasta la fecha no se tiene ningún avance al respecto.
- El fomento de la agricultura familiar que décadas atrás ocupaba un lugar importante a nivel regional, debe ser redefinido y puesta en la práctica de un Plan de Acción que permita gradualmente reducir el uso de los agroquímicos y la puesta en marcha de experiencias exitosas que ya se desarrollan en el país desde hace más de 15 años, con una visión sustentable y que permita fortalecer la cadena de valor de los productos y la mejora de los medios de vida de las familias agricultoras.
- Solicitamos al Estado salvadoreño y en específico al Ministerio de Cultura que informe sobre las acciones que está realizando para atender las necesidades específicas de los pueblos indígenas y comunidades locales más vulnerables para la prevención del contagio y la mitigación de las consecuencias que generan las diversas políticas públicas implementadas durante la pandemia y la tormenta tropical Amanda/Cristóbal. Esto debido a que los efectos de las emergencias les han limitado sus labores de cuidados que realizan para la preservación de ecosistemas y biodiversidad, así como para la obtención de medios de vida principalmente a las poblaciones que habitan las zonas rurales y costeras del país.
- También, es importante señalar que las personas defensoras ambientales no cuentan con un reconocimiento legal que legitime su labor, por lo cual han estado fuera de todo marco de protección y salvaguarda por su contribución al bien común. Una muestra de ese nivel de abandono del que han sido objeto, es que en los diferentes decretos para el manejo de la emergencia sanitaria no han sido incluidos, lo que ha imposibilitado su libre ejercicio en condiciones de seguridad para la gobernanza territorial y la contraloría social, por lo que se insta al gobierno salvadoreño a la ratificación del Acuerdo de Escazú<sup>14</sup> que regionalmente se está impulsando y que después de dos años no ha sido firmado, teniéndose como plazo el próximo 26 de septiembre.

---

<sup>14</sup> <https://diario.elmundo.sv/el-salvador-cumple-dos-anos-sin-firmar-el-acuerdo-ambiental-de-escazu/>

Adoptado en San Salvador, el 30 de junio de 2020.

